





Fuente: Dirección de Prensa y Comunicación del Municipio Malvinas Argentinas

# SE REALIZA LA SEMANA DEL APTO FÍSICO ESCOLAR EN MALVINAS ARGENTINAS



**Es un trabajo articulado entre 1° y 2° nivel de Salud. Se lleva a cabo en el Hospital Pediátrico del distrito. Es gratuito para niños y niñas de nivel primario.**

**Ciudad de Ing. Pablo Nogués, 19 de febrero de 2024** – En un trabajo articulado entre 1° y 2° nivel del sistema de Salud del Municipio de Malvinas Argentinas, se lleva a cabo la Semana del Apto Físico Escolar en la sala rosa del Hospital Central de Pediatría “Dr. Claudio Zin” del distrito.

La coordinadora territorial de Primer Nivel, Roxana Vázquez, explicó: “Es un circuito al que las familias se acercan, pasan por administración donde se les da una ficha con la historia clínica que queda en el hospital, luego se los deriva a enfermería, vacunación, electro, cardiólogo, odontólogo, otorrino, oftalmólogo y termina en pediatría”.

De esta manera se realizan todos los controles en un solo lugar, sin necesidad de estar visitando distintos profesionales. Además, es gratuito, algo que ayuda a paliar la situación económica actual.

Los controles empezaron este lunes 19 de febrero y se harán durante dos semanas. Se dan 70 números por día y el horario de atención es de 08 a 16 h.

“El apto físico les dura un año. La idea es que ningún niño o niña de Malvinas se quede sin el suyo, asique si es necesario extender lo haremos. Los números se dan a las 8 de la mañana cuando empezamos a atender”, dijo Roxana Vázquez.

Los controles son para niños de nivel primario (1ro a 6to).





# ECO CANJE SOLIDARIO







**21.02**  
**MIÉ**  
DESDE LAS 17 H



×

×

×

## ECO CANJE SOLIDARIO

ACERCÁ TU DONACIÓN DE **ÚTILES ESCOLARES** Y A CAMBIO LLEVATE **PLANTINES** DE TEMPORADA PARA TU HUERTA

**¡SUMATE!**  
SON BIENVENIDOS ÚTILES ESCOLARES EN BUEN ESTADO QUE AYUDEN A QUE MÁS NIÑOS/AS PUEDAN INICIAR LAS CLASES

**PLAZA MAILÍN**  
SAN PEDRO Y MALABÍA  
CIUDAD DE VILLA DE MAYO







Los vecinos y vecinas de Ing. Adolfo Sourdeaux se sumaron al primer ecocanje solidario, donde intercambiamos útiles escolares por plantines de temporada. Vos también puedes sumarte para que más niños y niñas puedan iniciar las clases. Hoy acercá tu donación de útiles escolares y a cambio llevate plantines para tu huerta.

**Dar para recibir !!!!**





## EFEMÉRIDES 21/02

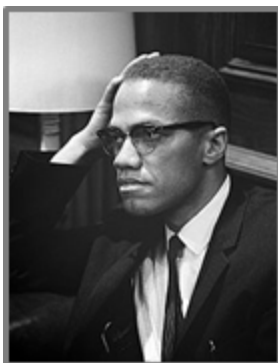
Fuente: Depto. Archivo Histórico



**Día Internacional del Idioma Materno.** Proclamado por la Unesco. Este día está dedicado al reconocimiento del Movimiento por la Lengua Bengalí, que conmemoró este día desde 1952, cuando la policía y el ejército del Estado pakistaní, que entonces ocupaba Bangladesh, abrieron fuego contra la multitud hablantes de lengua bengalí que se manifestaban por sus derechos lingüísticos en Dhaka, Bangladés.



**1893-** Alejandro Watson Hutton funda en Buenos Aires la actualmente llamada Asociación del Fútbol Argentino (AFA).



**1965-** Muere asesinado en Nueva York el activista afroamericano Malcom X, presidente de la organización negra "Pro Unidad Africa-América".

# RESOLUCIÓN CONDENATORIA

## RESOLUCION 038/2024

22 de enero de 2024

Visto el expediente administrativo Nro. 4132-0009090/2021 – Ref: QUIROZ VICTOR HUGO c/ TARJETA NARANJA SAU s/ Ley 24.240; y  
**LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO,  
 LEGAL Y TÉCNICA  
 RESUELVE**

**Artículo 1°: SANCIONAR a la empresa TARJETA NARANJA SAU (CUIT 30-68537634-9) por infracción a lo dispuesto por el Artículo 42° de la Constitución Nacional, Art. 4° de la Ley 24.240 y Art. 48° de la Ley 13.133.-**

**Artículo 2°: APLICAR a TARJETA NARANJA SAU (CUIT 30-68537634-9) multa por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) que deberá depositar en el término de diez días hábiles en la Cuenta 5044-50788/4 - CBU: 0140109301504405078844 del Banco Provincia Sucursal Los Polvorines, a nombre de la Municipalidad de Malvinas Argentinas (CUIT 30-68161532/2) pudiéndolo abonar en tesorería municipal o por transferencia al alias POSTE.GOTA.BARRA, todo ello bajo apercibimiento de iniciar ejecución fiscal por vía de apremio. Asimismo, en concepto del Daño Directo contemplado por la normativa en materia de consumo, aplíquese la multa por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) en favor de la parte requirente, la cual deberá ser acreditada en la cuenta bancaria de titularidad del consumidor, la cual le será oportunamente requerida por éste Organismo a la denunciante y notificada a la imputada; una vez que ésta última acredite en las actuaciones la boleta de pago de la multa principal. -**

Intendente Municipal,  
Sr. Leonardo Nardini

Secretaría de Gobierno y Monitoreo Institucional,  
Lic. María Luján Salgado

Subsecretaría de Gobierno, Legal y Técnica,  
Dra. Sabrina Vanesa Sienna

Dirección General de Administración,  
Dr. Jorge Spárvoli

Centro de Información Municipal,  
Sra. Adriana Carrizo

Diseño Gráfico,  
Sra. Adriana Carrizo

Efemérides,  
Centro de Información

Palacio Municipal  
Pte. Perón 4276, Malvinas Argentinas